

RESOLUCIÓN 93/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL58/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE TARJETAS INTELIGENTES RFID PARA SITEUR”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DG/126/2022**, de fecha 17 de marzo del año 2022, suscrito por el Ing. Juan Carlos Holguín Aguirre, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL58/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICION DE TARJETAS INTELIGENTES RFID PARA SITEUR”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 16 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Ing. José Manuel Commer González, en su carácter de Gerente de Informática del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a la cual se registraron los participantes **PUBLICIDAD GRÁFICA TAMEZ, S.A. DE C.V.**, y **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 30 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, presentadas por **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PIXEL MARKERS GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL58/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ “ADQUISICION DE TARJETAS INTELIGENTES RFID PARA SITEUR”	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	PIXEL MARKERS GROUP, S DE R.L DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE

b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE: NO PRESENTA CONSTANCIA, PERO SI ESTA DADO DE ALTA EN EL RUPC
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0040/2022 de fecha 3 del mes de junio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PIXEL MARKERS GROUP, S DE R.L DE C.V.
1	TARJETA RFID IFARE DESFIRE CON UNIQUEID, IMPRESO EN EL LADO AMARILLO DE LA TARJETA CON TIPO DE LETRA NUTMEG LIGHT, PUNTAJE 8 EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON DOD O POR MEDIO DE LÁSER CON UNA ALTURA DE 4 MM PARA EL UNIQUEID, CON CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV1 O NXP MIFARE DESFIRE EV2 O NXP MIFARE DESFIRE EV3, CON ESTÁNDAR ISO 14443-A DE 4 K CON ID DE 7 BYTES, IMPRESAS A DOS CARAS, QUE RETENGA LA INFORMACIÓN 10 AÑOS SOPORTANDO 500,000 TRANSACCIONES DE ESCRITURA.	Vo.Bo. TÉCNICO SÍ. CUMPLE TECNICAMENTE. Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de “Obligaciones de los participantes” del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada, cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Pixel Markers Group, S de R.L. de C.V.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO					
PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PIXEL MARKERS GROUP, S DE R.L DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	PIEZA	300,000	"ADQUISICION DE TARJETAS INTELIGENTES RFID PARA SITEUR"	\$27.70	\$8,310,000.00
SUBTOTAL:					\$8,310,000.00
I.V.A.:					\$1,329,600.00
GRAN TOTAL:					\$9,639,600.00

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :



PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PIXEL MARKERS GROUP, S DE R.L DE C.V.** hasta por un monto de **\$9,639,600.00 (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Tren Eléctrico Urbano

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de junio del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza MartínPez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Alfonso Regino Elorriaga González

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana

Lic. Carlos Delgado Ávila

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL58/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE TARJETAS INTELIGENTES RFID PARA SITEUR"**.